102

RE: documento memorial

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 08/06/2021 12:22

Para: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Buenas tardes

Acuso recibo

Cordialmente,

LUZ SANTANA
ESCRIBIENTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chia
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: *Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.*

De: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>
Enviado: domingo, 6 de junio de 2021 14:35
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: documento memorial

Buenas tardes, adjunto documento.
atte. Cesar Rozo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – INFORME INGRESO AL DESPACHO

Ref: 2012-0540

A los 10 días del mes de junio de 2021, ingresan las diligencias de la referencia al despacho de la señora Jueza con solicitud de aprobar avalúo una vez vencido el término de traslado ordenado en auto de 29 de abril de la anualidad y con solicitud de fijar fecha para remate presentada por el demandante. Sírvase proveer.

GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Primero Civil Municipal de Chía - Cundinamarca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

Chía, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CÉSAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO
DEMANDADO:	JOSÉ HÉCTOR BARRIOS BARRERO Y OTRA
RADICACIÓN No:	25175400300120120054000

Vencido el término de traslado del avalúo presentado, sin que se hayan presentado observaciones por la parte ejecutada y al encontrarse ajustado a derecho es del caso impartirle su aprobación dando aplicación al artículo 444 del C.G.P.

La solicitud de fijar fecha de remate será atendida una vez se encuentre en firme el auto que aprueba el avalúo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Primero. **Aprobar** el avalúo del inmueble presentado por la parte actora, en la suma de $113.562.000.

Segundo. En firme el presente proveído, ingresen las diligencias al Despacho para proveer sobre la solicitud de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 46** publicado en el portal web de la Rama Judicial.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/85

Hoy **16 de julio de 2021** siendo las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ROMERO BOLAÑOS
Secretaria (E)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – INFORME INGRESO AL DESPACHO

Ref: 2012-0540

A los 27 días del mes de julio de 2021, ingresan las diligencias de la referencia al despacho de la señora Jueza una vez en firme el auto anterior a fin de proveer sobre la solicitud de fijar fecha para remate Sírvase proveer.

GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Primero Civil Municipal de Chía - Cundinamarca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

Chía, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CÉSAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO
DEMANDADO:	JOSÉ HÉCTOR BARRIOS BARRERO Y OTRA
RADICACIÓN No:	25175400300120120054000

Ingresa el expediente con informe poniendo en conocimiento que se encuentra en firme el auto anterior.

De la revisión del plenario, el Despacho advierte que corresponde en esta oportunidad fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad de los demandados José Héctor Barrios Barrero y Elizabeth Rodríguez Aya, distinguido con folio de matrícula 176-74170, embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, realizando previamente el control de legalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P.

Verificado el procedimiento observa el Despacho que no existe ninguna medida de saneamiento que deba ordenarse para evitar futuras nulidades, toda vez que se ha ajustado a las normas, la parte demandada se encuentra debidamente notificada, el inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, sin peticiones ni objeciones pendientes de resolver, no existen peticiones sobre levantamiento de embargos o secuestros ni recursos contra autos que hayan decidido sobre embargos o declarando que un bien es inembargable o decretando la reducción del embargo, el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución se encuentra debidamente ejecutoriado, existen liquidaciones de crédito y de costas debidamente aprobadas, lo que hace procedente que se fije fecha y hora para llevar a cabo del remate.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

1. **Señalar** la hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día viernes primero (1º) de octubre de 2021,** y solo se cerrará una hora después de abierta, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad de los demandados José Héctor Barrios Barrero y Elizabeth Rodríguez Aya, distinguido con folio de matrícula 176-74170, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $113.562.000.

Parágrafo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo presentado y aprobado por éste Despacho, previa consignación del 40% del justiprecio del mismo previa consignación a órdenes del juzgado, para lo cual los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas.

2. Autorizar la celebración de la audiencia por medios virtuales a través de la plataforma Teams. Por secretaría se coordinará la remisión electrónica del protocolo **y el enlace del canal virtual al actor para que éste proceda a incorporarlo junto con la cuenta de correo autorizada para recibir las posturas digitales, en la publicación de que trata el artículo 450 del CGP**.

Parágrafo 1. El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en día domingo, en cualquiera de

los diarios La República, Nuevo Siglo, El Tiempo o El Espectador con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con la copia informal de la página del periódico deberá aportarse certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 450 *ejusdem*.

Parágrafo 2. Igualmente, por secretaría se incluirá la información de la almoneda y el enlace de acceso al expediente desmaterializado en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial para conocimiento del público en general[1].

3. Las posturas que realicen las personas interesadas en la subasta pública, deberán allegarse en las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 *ídem*, a través del correo institucional rematesj01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co con la advertencia que la postura deberá contener un sistema de encriptación o clave de seguridad, la cual solo se revelará a la juez en el momento de la apertura de los correos y/o sobres contentivos de la oferta, ello de conformidad al uso prevalente de las tecnologías de la información y las comunicaciones en concordancia con el numeral 7 del Decreto 806 de 2020.

Parágrafo 1. Las ofertas electrónicas que no cumplan con las anteriores condiciones serán devueltas al remitente de manera inmediata sin perjuicio de que las vuelvan a presentar dentro de la oportunidad correspondiente.

Parágrafo 2. Dadas las condiciones de emergencia sanitaria, se recibirán excepcionalmente y de manera presencial posturas físicas para lo cual el interesado deberá programar cita previa ante la secretaría del juzgado a través de la cuenta de correo institucional. Lo anterior siempre que el postor acredite sumariamente o indique bajo la gravedad del juramento que no cuenta con los medios para acceder a las plataformas electrónicas y a los sistemas de encriptación o clave de seguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 54** publicado en el portal web de la Rama Judicial.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/85

Hoy **3 de septiembre de 2021** siendo las 8:00 a.m.

GISELL MARITZA ALAPE
Secretaria

[1] https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/132

106

Remisión link Diligencia de Remate proceso 201200540.

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 09/09/2021 12:19
Para: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Buen día

A través del presente se remite el enlace para la diligencia de remate programada para el día 01 de octubre de 2021, dentro del proceso 201200540 a efectos de la incorporación del mismo en la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

Igualmente, se le informa que el correo electrónico dispuesto para recibir las posturas digitales es rematesj01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también deberá incluirse en la precitada publicación.

https://bit.ly/2X6Oc69

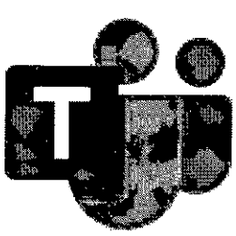

Join conversation

bit.ly

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: *Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.*

Entregado: Remisión link Diligencia de Remate proceso 201200540.

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Jue 09/09/2021 12:19
Para: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (60 KB)
Remisión link Diligencia de Remate proceso 201200540.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cesar augusto rozo izquierdo

Asunto: Remisión link Diligencia de Remate proceso 201200540.

107

RE: Medidas 201200540

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 23/09/2021 16:57
Para: inmobiliaria elretiro <elretiroinmobiliaria@gmail.com>

Buenas tardes

Teniendo en cuenta su petición se remite el proceso 201200540 para su consulta.

201200540

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: *Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.*

De: inmobiliaria elretiro <elretiroinmobiliaria@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 12:21
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Medidas 201200540

Sr Juez(a)
Primero(a) de Chia

Respetados

Del asunto sería muy valioso para mí oficina poder oferta de la subasta sobre el predio Barandillas 2 que es parte de la disputa entre Cesar Rozó Vs.Jose Barrios. Muy atentos para este 1ro de Octubre (mes 10) de ese proceso fijado ya por su despacho.
Atento de la remisión o copia de parte su digno despacho

Me suscribo a ustedes. respetados

Juan González
C.C. 79.966.488
celular 57-3132109855
Centro Empresarial Nou Cajica
Kl.1.5 Vereda Calahorra

PIN CERTIFICADO SNR

0000312115141413

FECHA EXPIRACION: FRI 31 DEC 49
NUM APROBACION: 681141
VALOR 15.900
COMISION 4.286
IVA 814
VALOR: 21.000
FECHA EXPE: JUE 8 OCT 20 11:54:11
282-00396767-064
782891-485134-844627-061206
INGRESE A WWW.CERTIFICADODETRADICIONYLIBERTAD.COM
AGT 10353 CLR 1072663876
06155617-933426

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210923741948901048 **Nro Matrícula: 176-74170**

Pagina 1 TURNO 2021-105573

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 09:19:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ZIPAQUIRA VEREDA: ZIPAQUIRA
FECHA APERTURA: 18-11-1997 RADICACIÓN: 1997-9605 CON: ESCRITURA DE: 22-10-1997
CODIGO CATASTRAL: 25899000000000004169100000000COD CATASTRAL ANT: 25899000000041691000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ntenidos en ESCRITURA Nro 1927 de fecha 09-10-97 en NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA MANZANA 13 LOTE 9 con area de 60,75 MTS.2 (SEGUN DECRETO .. 11 DE JULIO 6/84).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
.-ADQUIRIDO EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "REFUGIO DEL ZIPA -4" POR EL REFUGIO DEL ZIPA LTDA. POR PERMUTA CELEBRADA CON RAFAEL MOJICA DUARTE SEGUN ESCRT. 188 DE 30 DE ABRIL DE 1997 NOTARIA 2 DE CHIA. REGISTRO 20 DE MAYO DE 1997 MAT. 176-0072233.-.-POR ESCRT. 188 DE 30 DE ABRIL DE 1997 NOTARIA 2 DE CHIA RAFAEL MOJICA DUARTE DESENGLOBO UN PREDIO DENOMINADO " EL REFUGIO DEL ZIPA 4" DE UNO DE MAYOR EXTENSION DE SU.PROPIEDAD. REGISTRO 20 DE MAYO DE 1997. MAT. 176-007233 .- ADQUIRIDO POR RAFAEL MOJICA DUARTE EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO EL JARDIN DEL ZIPA POR COMPRA A HERNANDO Y MARIA MATILDE DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ MEDINA Y MARIA CONSUELO DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE CHIAPPE EN ESCRITURA 220 DE 04-03-93 NOTARIA UNICA DE CHIA. REGISTRO: 29-03-93. EN LA MATRICULA 176-0053239.-.- ADQUIRIDO POR HERNANDO Y MARIA MATILDE DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ MEDINA Y MARIA CONSUELO DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE CHIAPPE EN MAYOR EXTENSION EL PREDIO LOTE 3 LA PRADERA. POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON ERNESTO Y MANUEL JOSE RODRIGUEZ MEDINA EN ESCRITURA 2396 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1.991 NOTARIA 45 DE BOGOTA. REGISTRO: 21-11-91 MATRICULA 176-0049077. CATASTRO: 00-00-004-8-000.-.- ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION EL PREDIO DENOMINADO MANAGUA POR ERNESTO, MANUEL JOSE, HERNANDO, MARIA MATILDE DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ MEDINA Y MARIA CONSUELO DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE CHIAPPE POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MATILDE MEDINA DE RODRIGUEZ SEGUN ESCRITURA 5997 DE 08-10-91 NOTARIA 9. SANTAFE DE BOGOTA REGISTRO: 10-10-91 MATRICULA 176-0021571. CATASTRO: 00-00-004-0108-000.-.- ADQUIRIDO POR MATILDE MEDINA EL MISMO PREDIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ARISTIDES MEDINA SEGUN SENTENCIA DE 19 DE AGOSTO DE 1.940 JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA. REGISTRO: 23-08-40 LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 2., PAGINA 284.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE . #9 MZ. 13 CRA.4 #2-55

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
176 - 72233

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-06-1959 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 499 del 05-05-1959 NOTARIA U. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

La validez de este documento podra verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210923741948901048 **Nro Matrícula: 176-74170**

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 09:19:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION. : 999 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PREDIO MAYOR EXT.MAT.176-0021571

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE. MEDINA MATILDE

A: LA NACION CONCESION DE SALINAS

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 7104

Doc ESCRITURA 1282 del 23-07-1997 NOTARIA 2. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (VALOR DEL ACTO INDETERMINADO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REFUGIO DEL ZIPA LTDA.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-10-1997 Radicación: 1997-9605

Doc: ESCRITURA 1927 del 09-10-1997 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REFUGIO DEL ZIPA LTDA. **NIT# 8320010730 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-1057

Doc: ESCRITURA 2345 del 01-12-1997 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $17,200,000

ESPECIFICACION: . 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REFUGIO DEL ZIPA LTDA. **NIT# 8320010730**

A: PAEZ SUAREZ HERNANDO **CC# 16595924 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-1057

Doc: ESCRITURA 2345 del 01-12-1997 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA ART. 60 LEY 9/89 Y ART. 38 LEY 3/91

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ SUAREZ HERNANDO CC# 16595924

A: HIJOS MENORES QUE HOY TIENE Y DEMAS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-1057

Doc: ESCRITURA 2345 del 01-12-1997 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

110

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbeta.supernotariado.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210923741948901048 **Nro Matricula: 176-74170**

Pagina 3 TURNO 2021-105573

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 09:19:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE PAEZ SUAREZ HERNANDO CC# 16595924 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR NIT# 8600341337

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-06-1998 Radicación 1998-5163

Doc: ESCRITURA 1112 del 28-05-1998 NOTARIA SEGUNDA de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $150,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR NIT# 8600341337

A: REFUGIO DEL ZIPA LTDA. NIT# 8320010

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-09-1999 Radicación: 1999-6880

Doc: ESCRITURA 1181 del 27-08-1999 NOTARIA PRIMERA de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE PAEZ SUAREZ HERNANDO CC# 16595924

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-09-1999 Radicación: 1999-6960

Doc: ESCRITURA 1182 del 27-08-1999 NOTARIA 1 de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE PAEZ SUAREZ HERNANDO CC# 16595924

A: BARRIOS BARRERO JOSE HECTOR CC# 79442097 X

A: RODRIGUEZ AYA ELIZABETH CC# 52298009 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-04-2011 Radicación: 2011-3227

Doc: OFICIO 0238 del 08-03-2011 JUZGADO 3 C. MPAL. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EN PROCESO NRO. 032-11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO IZQUIERDO CESAR AUGUSTO

A: BARRIOS BARRERO JOSE HECTOR CC# 79442097

A: RODRIGUEZ AYA ELIZABETH CC# 52298009

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-03-2012 Radicación: 2012-3265

Doc: OFICIO 0203 del 27-02-2012 JUZGADO 3 C. MPAL. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210923741948901048 **Nro Matrícula: 176-74170**

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 09:19:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL : CANCELA EMBARGO EN PROCESO NRO. 632-11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO IZQUIERDO CESAR AUGUSTO

A: BARRIOS BARRERO JOSE HECTOR **CC# 79442097**

A: RODRIGUEZ AYA ELIZABETH **CC# 52298009**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-12-2012 Radicación: 2012-15048

Doc: OFICIO 1870 del 26-11-2012 JUZGADO 1 PCUO MPAL de CHIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2012-540

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO IZQUIERDO CESAR AUGUSTO

A: BARIOS BARRERO JOSE HECTOR

A: RODRIGUEZ AYA ELIZABETH **CC# 52298009**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-157 Fecha: 06-08-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-573 Fecha: 05-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

COPIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210923741948901048 **Nro Matrícula: 176-74170**

Pagina 5 TURNO 2021-105573

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 09:19:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO Realtech

TURNO: 2021-105573 **FECHA: 23-09-2021**

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador: GLADYS URIBE ALDANA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CAMILO TORRES Nit: 79420375-6		RECIBO DE PAGO TEL:3003905919 031-8637825
A nombre de: CESAR AUGUSTO ROSO IZQUIERDO	VR UNITARIO	*Fecha de pago:09/09/2021*
Por concepto de:		
Publicacion de edicto en el periodico El nuevo siglo		$125,000.00
AVISO DE REMATE		
Fecha de publicacion: Domingo 12 septiembre		
TOTAL: CIENTO VENTICINCO MIL PESOS		**$125,000.00**
Recoger ejemplar 8 dias (calendario) siguiente a la publicación		CANCELADO
Carrera 11 # 11-49 local 26, C.C.Valvanera. Chía-Cundinamarca		

112

SMART TECHNOLOGY
AND SERVICE CHíA
DIEGO ARMANDO SARMIENTO
NIT : 1072644946-9
NO RESPONSABLE DE IVA

23/09/2021 09:19 AM
CAJERO: CAJA PRINCIPAL
RECIBO: 4644

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
1	CERTIFICADO TRADICION	$21,000

NO. DE ARTICULOS: 1
TOTAL: $21,000
PAGO CON: $21,000
SU CAMBIO: $0

CALLE 11 # 11-49 CHIA
WWW.ABARROTESPUNTODEVENTA.COM
TEL: 8619629
TECNETCAFEINTERNET@GMAIL.COM.
GRACIAS POR SU COMPRA.

Por $ 320.000.oo

Chía, 19 de febrero de 2021.

Recibí de CESAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO.

La suma de: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Por concepto: valor del servicio de elaboración avalúo comercial del inmueble ubicado en la carrera 4 No.2-55 Mz. 13 casa 9. Urbanización Rincón de Barandillas II, Zipaquirá, Cundinamarca.

JUAN CAMILO PACHON VALBUENA

Nit 2995098-8

Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. Aval-2995098

REMATES

AVISO DE REMATE

Fecha y hora en que se abrirá la licitación: 01 de octubre de 2021 a las 8:30 am; Bien inmueble objeto del remate: Casa de habitación ubicada en la carrera 4 #2-55, Lote 9, manzana 13, vereda Susagua, barandillas 2 de Zipaquirá, con matricula inmobiliaria: 176-74170; Avaluó correspondiente al bien inmueble objeto del remate: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($113'562.000) y la base de la licitación será del 70% del avaluó del inmueble objeto del remate; Referencia del proceso: Ejecutivo singular de CESAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO contra JOSE HÉCTOR BARRIOS BARRERO y ELIZABETH RODRIGUEZ AYA; Número de radicación: Proceso ejecutivo singular 2012-00540; cursante en el Juzgado primero civil municipal de Chía; Porcentaje que se debe consignar para hacer postura será del 40% del citado avaluó del inmueble objeto del remate. Nombre del secuestre: LUIS GERMAN NOSSA CASTILLO ubicado en la Dirección Carrera 16 #4A–61, oficina 102 de Zipaquirá, celular: 3115374229. El Correo para las posturas digitales es: rematesj01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co y el siguiente enlace para la diligencia del remate es: https://bit.ly/2X6Oc69.

CH1-2-12

SEÑOR JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

Ref.-Ejecutivo Singular de CESAR AUGUSTO ROZO I. contra JOSE HECTOR BARRIOS B . Y ELIZABETH RODRIGUEZ A.

No. 201200540.

Actuando como demandante en el proceso de la referencia, por medio de èste escrito y con base en el art. 450 del C.G.P. me permito ALLEGAR a su Despacho, la pàgina de la publicaciòn en el Nuevo Siglo y el certificado de libertad reciente del inmueble objeto del remate.

Asimismo, para los efectos legales ALLEGO los recibos de pago de: los documentos citados arriba, tambien los recibos del avalùo y del certificado de libertad para dicho avalùo.

Sirvase, Señor Juez, proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

Cordialmente

CESAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO

C.C. No. 19126968 de Bogotà.

114

PAPELEO PARA REMATE

cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Vie 24/09/2021 20:23

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

papeleo para remate .pdf;

Buenas noches adjunto pdf de papeleo para remate del proceso No. 201200540

Att: Cesar Augusto Rozo I.

115

RE: PAPELEO PARA REMATE

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 27/09/2021 9:05
Para: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Buen día,

Revisada la documental allegada con la cual pretende acredita la publicación del aviso remate, se le exhorta para que allegue la página del periódico donde se realizó efectivamente publicación del aviso remate.

Cordialmente,

GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: *Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.*

De: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>
Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 20:23
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PAPELEO PARA REMATE

Buenas noches adjunto pdf de papeleo para remate del proceso No. 201200540

Att: Cesar Augusto Rozo I.

116

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente Artículo 318 C.P.C.
Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente Artículo 108 C.G.P.

Nombre de la persona citada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado expediente	No radicación
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE SUCESORIO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE [illegible]	[illegible]	PERSONAS INDETERMINADAS	[illegible] 2021 [illegible] 2021	[illegible]	[illegible]

Dando cumplimiento al paragrafo 2° articulo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendran publicados en la web: www.elnuevosiglo.com.co durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado.Si el emplazado no comparece , se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

LISTADO REMATES
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Telefono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %
SANDRA MILENA PALACIO PARADA CC [illegible]	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	[illegible] DE OCTUBRE DE 2021 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

EMPLAZATORIOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
CITA Y EMPLAZA
Al (los) demandado(es) MANUFACTURAS DIVALI SAS NIT 830 123 438-7, para que por intermedio de su Representante Legal y/o apoderado judicial, comparezca ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días a partir de la publicación del presente EDICTO, a fin de que se aperisone del proceso ORDINARIO No. 11001310501920190034700 que cursa en su contra, instaurado por OMAR JAVIER MORLES.
Igualmente, se le informa que se le ha designado curador ad- Litem para que lo represente dentro del proceso de la referencia, con quien se surtirá la notificación personal del auto de fecha 15 DE MAYO DE 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C.P.L. en concordancia con el artículo 108 del CGP.
Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P. se libra el presente EDICTO, y se expiden copias del mismo para su publicación por una vez el día Domingo en un medio escrito de amplia circulación Nacional o local, tal como lo indica el Art. 108 (DIARIO EL ESPECTADOR Y/O NUEVO SIGLO o en cualquier otro medio masivo de comunicación) o cualquier otro día, entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y las once de la noche (11:00 P.M.), hoy a los (27) días del mes de Julio de dos mil veintiuno hora de las Ocho de la mañana(8:00 A.M.)
CELIS PARRA
DA

*U1-2-12

EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 375 DEL CGP
1. PERSONA CITADA. CONFORME EL NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 375 DEL C.G.P. SE DECRETA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS CÉSAR HANZ VACA FELICIANO Y CLAUDIA STEFANY VACA FELICIANO REPRESENTADA POR SU GUARDADORA JUDICIAL MARTHA LUCY FELICIANO GARZÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 108 C.G.P.
2. NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DEL DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BARRIO NORMANDÍA OCCIDENTAL Y CON DIRECCIÓN, LA CALLE 26 N°73 – 22, APARTAMENTO 504 Y DEPOSITO N° 18, IDENTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL APARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO (504). TIENE SU ENTRADA POR LA AVENIDA (CALLE) VEINTISÉIS (26) NÚMERO SETENTA Y TRES A VEINTIDÓS (73 A-22). SU ÁREA PRIVADA ES DE TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (39.00 MTS2), SU ALTURA LIBRE ES DE DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS (2,25 MTS) Y SUS LINDEROS SON, CINCO METROS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILÍMETROS (5.435 MTS) CON VACÍO SOBRE ZONA COMÚN (ZONA CARRETEABLE DESCUBIERTA), FACHADA INTERIOR COMÚN AL MEDIO. SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS (6, 87 MTS) CON EL LOTE SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (641) DE LA MISMA MANZANA MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. UN METRO TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (1,35 MTS), CERO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS (0.53 MTS), CON BUITRÓN COMÚN, MURO COMÚN AL MEDIO. TRES METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (3,35 MTS) CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502), MURO COMÚN AL MEDIO. CERO METROS SETENTA CENTÍMETROS (0.70 MTS), CERO METROS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILÍMETROS (0.735 MTS) CON BUITRÓN COMÚN, MURO COMÚN AL MEDIO SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS (6,70 MTS) EN PARTE CON ZONA COMÚN (ESCALERA Y HALL) Y EN PARTE CON DEPENDENCIA DEL APARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503), MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. NADIR, CON LA PLACA COMÚN QUE LO SEPARA DEL CUARTO (4O) PISO, CENIT, EN PARTE CON LA PLACA DE CUBIERTA Y EN PARTE CON LA PLACA COMÚN QUE LO SEPARA DEL ALTILLO. – DEPENDENCIAS: SALÓN- COMEDOR, ALCOBA CON CLOSET, COCINA, ROPAS Y BAÑO. CÉDULA CATASTRAL NÚMERO AAS773272, MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-719613. NO OBSTANTE, LOS ANTERIORES LINDEROS Y MEDIDAS, LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. = SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DEL TRES PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO (3.76%) AL APARTAMENTO ANTES DETERMINADO CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO. 050-0719612 Y SE LE ASIGNA PARA SU USO EXCLUSIVO EL ESPACIO DEMARCADO EN EL SEMISÓTANO COMO DEPÓSITO NÚMERO DIECIOCHO (18).
3. PARTE DEMANDANTE: LUZ MARINA MARTÍNEZ MURCIA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.51.626.697 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
4. PARTE DEMANDADA: CÉSAR HANZ VACA FELICIANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 7.954.71.31, CLAUDIA STEFANY VACA FELICIANO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.138 909 842, ESTA ÚLTIMA, REPRESENTADA POR SU GUARDADORA JUDICIAL MARTHA LUCY FELICIANO GARZÓN CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 41.679.051 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.
5. JUZGADO: EL JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
6. N° DE RADICACION DEL EXPEDIENTE: 11001400305O-2021-00146-00
7. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 13 AGOSTO DE 2021

*R1-6-12

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FUNZA - CUNDINAMARCA EDICTO EMPLAZATORIO ART. 407 DEL C. DE PC. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA RIVAS DE BOYACA Y MARIA JULIA RIVAS TORRES que consideren tener derecho alguno, para que en el término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto a más tardar, comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2.015) dictado dentro del proceso ORDINARIO -DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO RADICADO 25286310300120110061900 que ha sido instaurado en este juzgado por MISAEL PEREZ.
EL (LOS) INMUEBLE (S) QUE SE PRETENDE USUCAPIR ES (SON) EL (LOS) SIGUIENTE (S): "El bien inmueble en referencia se conoce actualmente con el nombre de EL CARMEN antes RETAMOS, ubicado en la vereda Siete Trojes hoy barrio, en la carrera 26 No 12 55 de la actual nomenclatura del perímetro urbano del municipio de Funza, identificado en catastro con el número 0100079700X000, inscrito en el folio de matrícula No 50C-675999 en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, con una extensión aproximada de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METRO CUADRADO (561) Mts2 según título de adquisición y SEISCIENTOS CATORCE (614) MTS2 según certificación expedida por el IGAC y Secretaria de hacienda del municipio de Funza y está comprendido por los siguientes linderos: POR EL PIE: partiendo de un mojón de piedra que esta en la orilla o linea de terrenos de Emilio Wills, siguiendo en línea recta a encontrar otro mojón de piedra, lindando con terrenos de Marta Joya, POR UN LADO vuelve por cerca de alambre lindando con terrenos de petronio Ramirez, POR OTRO COSTADO vuelve en línea recta a encontrar otro mojón de Piedra en colindancia con terrenos de Ambrosio Joya, POR OTRO COSTADO, vuelve por una zanja a encontrar el primer lindero colindando por este costado con terrenos de Emilio Wills a este lote le corresponde una franja de terreno de 1.50 Mts de ancho que le sirve de entrada al lote, materia de esta acción".
Se les advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la expiración del presente edicto se les nombrará curador (a) Ad - Litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá con el trámite del proceso hasta su terminación. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del C. de PC., se fija este edicto en lugar público y visible de la secretaría el Juzgado por el término de veinte (20) días, hoy, PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). Se expiden copias para las correspondientes publicaciones.
NESTOR FABIO TORRES BELTRAN
HAY UN SELLO *R1-7-12

REMATES

AVISO DE REMATE
Fecha y hora en que se abrirá la licitación: 01 de octubre de 2021 a las 8:33 am, Bien inmueble objeto del remate: Casa de habitación ubicada en la carrera 4 #7-55, Lote 9, manzana 13, vereda Susagua, barandillas 2 de Zipaquirá, con matrícula inmobiliaria: 176-74170, Avalúo correspondiente al bien inmueble objeto del remate: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($113'562.000) y la base de la licitación será del 70% del avalúo del inmueble objeto del remate, Referencia del proceso: Ejecutivo singular de CESAR AUGUSTO ROZO CORDERO contra JOSE HÉCTOR BARRIOS BARRERO y ELIZABETH RODRIGUEZ AYA; Número de radicación: Proceso ejecutivo singular 2012-00540, cursante en el Juzgado primero civil municipal de Chía, Porcentaje que se debe consignar para hacer postura será del 40% del citado avalúo del inmueble objeto del remate. Nombre del secuestre LUIS GERMAN NOSSA CASTILLO ubicado en la Dirección Carrera 15 # 4A – 61, oficina 102 de Zipaquirá, celular: 3115374229 El Correo para las posturas digitales es: remates01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co y el siguiente enlace para la diligencia del remate es: https://bit.ly/2X5Oc67.

*CH1-2-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
YOPAL - CASANARE Carrera 14 No. 13 60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal - Casanare - Telefax No 6352287, Correo electrónico www.juzgado1civilyopal jmde com, j01cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
AVISO DE REMATE
Que en el proceso ejecutivo, radicado bajo el No. 850014003001-2015-01055-00, adelantado por NANCY LOPEZ RODRIGUEZ C.C. 47'431.135, en contra de JUAN ARIEL MARTINEZ CASTAÑEDA, C.C No. 9'659.704, se fijó el día ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo venta en pública subasta del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 470-35372, cedula catastral 850010101000006700009000000000, ubicado en la calle 25B No. 15bis-54 barrio Villa Rocío de la ciudad de Yopal, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, en 6.30 ml, colinda con la calle 29 B; Oriente, en 16.00 ml., colinda con el lote No 108, sur, en 6.30 ml., con el lote 125 y Occidente en 16.00 ml., con el lote No. 110 y encierra, área total 100.82 m2.
La licitación comenzará a las 08:00 am y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo comercial, previa consignación del 40% de este, que deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la cuenta de Depósitos Judiciales No 850012041001 y código C.S.J NO 850014003001, Art.451 CGPL el valor del avalúo del bien es de DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($202.134.000.00).
Los interesados deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien inmueble subastado, el sobre deberá contener además la oferta suscrita por el interesado, con huella digital y la correspondiente consignación. Circular DESAJTUC20-38 de octubre 7/2020 Art. 14 Acuerdo PCSJA20-11632 del 30-9-2020 del CSJ
El remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en una radiodifusora de amplia sintonía regional, publicación que deberá efectuarse el día domingo (art. 450 y 451 CGP y Decreto 806 del 2020), se expiden COPIAS a la parte interesada para lo pertinente, hoy veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).
Firmado Por:
Ernesto Chaparro Fuentes
Secretario
Civil 001 Juzgado Municipal Casanare - Yopal
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 1ae73c78532a-843776be416313acf630e5b60C814d58f5a7a84d1015-cb3c896
Documento generado en 02/08/2021 02:59:03 p. m

*P1-1-12Y

AVISO DE REMATE: REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ubicado en la carrera 10° No. 14 – 30 pisos 2, 3 y 4 edificio Jaramillo Montoya, HACE SABER: Que por auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se ha señalado para el día DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS DOS (02:00) DE LA TARDE, para llevar a cabo diligencia de REMATE mediante SUBASTA VIRTUAL, sobre el bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 1225223, dentro del proceso ejecutivo singular No. 11001310300320150064300, siendo demandante LUIS ERNESTO SANCHEZ SAAVEDRA, contra ROSA JULIA HERNÁNDEZ MEDINA. El bien materia de la subasta es: Un inmueble urbano ubicado en la carrera 83 No. 13 D – 54 de la ciudad de Bogotá, con altura total de cuatro (4) pisos, de los cuales en el primer piso existe una bodega o local comercial; en el segundo piso un apartamento totalmente terminado e independiente; en el tercer piso un apartamento totalmente terminado e independiente, en el cuarto piso un apartamento totalmente terminado e independiente, con terraza. Este bien inmueble posee un área total de construcción de 310,8 metros cuadrados, inmueble que fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 485.514.000). Será postura admisible la que cubra el 70 % del valor del avalúo dado al bien inmueble objeto de remate, previa consignación para hacer postura del 40 %, es decir, la suma de ciento noventa y cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos pesos moneda corriente ($ 194.205.600), consignación que deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Bogotá. Se hace saber, además, que la audiencia se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, se insta a los interesados en participar en la subasta para que presenten su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho – Remates 2021. La oferta en mención deberá remitirse única y exclusivamente, al correo audiencias01[illegible]@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. El oferente si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo de cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual que encontrará en el siguiente link: Protección y postulación virtual de la página www.ramajudicial.gov.co. La persona que se encuentre interesada en participar en almoneda o remate, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del juzgado / remates; o en su defecto, acudir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad del expediente, sin necesidad de asignación de citas, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse a link respectivo al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Acogiendo a lo enunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez, que todo el trámite es virtual. Durante el proceso designó como secuestre a la señora Ángela María Hernández Orozco quien se puede ubicar en la carrera 83 No. 13 D – 54 de la ciudad de Bogotá. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación Microsoft Teams, por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente.
CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL INMUEBLE A SUBASTAR, FAVOR COMUNICARSE AL TELÉFONO CELULAR No. 320 210 47 26.

*E2-1-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON
jprmpuertorondon@cendoj.ramajudicial.gov.co
AVISO DE REMATE No. 2021 - 010
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON- ARAUCA,
HACE SABER:
Que en el proceso Ejecutivo con Garantía Real radicado al No 815914089001 - 2014-00009-00, promovido por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - Idear - con el NIT. 834 [illegible], en contra de ARLINDA ARIALDY BUSTAMANTE VALCARCEL, identificada con las cédula de ciudadanía No 39 [illegible] expedida en Puerto Rondón, Arauca, este Juzgado mediante auto del 11 de agosto de 2021, fijó el día veintiocho (28) de septiembre del presente año (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo diligencia de remate y subasta de un inmueble urbano de propiedad del demandado antes en mención, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado con las siguientes características:
Se trata de un inmueble urbano "casa y lote" ubicado en la calle 1 No. 3 - 12 del barrio La Virgen del municipio de Puerto Rondón - Arauca, con una extensión de 200 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria No 410-40791 de la oficina de Instrumentos Públicos de Arauca y con ficha catastral No 01.591.010100020279000. Se trata de una vivienda con mejoras, de uso residencial, en excelente estado de conservación, [illegible] como para construcción de un nuevo.
Avalúo comercial: Dicho predio urbano fue avaluado en la suma de Veintinueve millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 29.350.000) mcte.
Se informa que obra como secuestre del predio en remate el señor ZEHIR ORTIZ SANCHEZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien inmueble objeto de remate y se podrá localizar al celular No.3118373619 (), por medio del apoderado judicial de IDEAR doctor PEDRO JULIO NEIRA PEÑA al celular 3203403037.
La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial ($20'545.000), previa consignación del 40% del avalúo ($11'740.000), en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de depósitos judiciales No 81-591-20-43-001, a nombre de este Juzgado conforme de lo establecido en el artículo 451 del Código General del Proceso.
Para efectos de lo establecido por el artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, lo que se hará el domingo. Y la transmisión por la emisora comunitaria local Rondón Stereo en los programas de mayor sintonía entre las 06:00 a.m. y las 11:00 p.m.
Copia informal de la página del diario y de la constancia radial, se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta. Además, deberá aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro del mes de anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.
La audiencia se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams. Los interesados o postulantes deberán enviar al correo electrónico con la debida anticipación para el envío del enlace y link para la conexión y desarrollo de la audiencia de remate al correo electrónico institucional de este Juzgado (jprmpuertorondon@cendoj.ramajudicial.gov.co), una vez, cancelado el valor equivalente al 40% sobre el avalúo comercial para participar en la subasta, aportando la respectiva consignación bancaria.
Se fija en el municipio de Puerto Rondón, Arauca, en la cartelera de publicaciones de juzgado por el término de ley, hoy NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
CARLOS ALCIBIADES MAÑO CARREÑO
SECRETARIO

*C4-1-12

AVISO

La Enfermera Natalia Cifuentes con C.C 1015452080 ha cerrado la sede consulta de Enfermería como profesional independiente ubicada en calle 23I # 75-16 informamos a los pacientes atendidos en el periodo de Abril 2019 a septiembre 2019 que pueden solicitar su historia clínica al número 3202798253 por un tiempo límite de dos meses.

EDICTO

Por medio del presente edicto se manifiesta que el señor Wvalmar Galtán Mancada, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre replica de Santa Gertrudis, registro No. 262026, cuyo propietario actual es el señor Criadero San Miguel, de acuerdo a la información que reposa en la Federación.

Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (1) 7421179 ext 113 o al mail: secretariageneral@fedequinas.org

EMPLAZAMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO

PRIMER AVISO

La empresa Organización Suma SAS en reorganización, actuando de conformidad con lo indicado en el Artículo 212 del Codigo Sustantivo del Trabajo, hace saber que el Sr. JUAN CARLOS OVALLE BUITRAGO quien en vida se identificaba con C.C. No. 80130073 falleció en la ciudad de Bogotá el día 21 de agosto de 2021 estando al servicio de esta empresa y que para reclamar sus prestaciones sociales y acreencias laborales a la fecha nadie se ha hecho presente a la fecha

Quienes crean tener derecho, se les informa que deberán presentarse en la Carrera 17 (Av. Boyacá) No 70 – 31 Sur, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de adjuntar los documentos que acrediten su derecho.

SEÑOR JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA.

E S D.

Ref. Ejecutivo Singular de CESAR AUGUSTO ROZO I. contra JOSE HECTOR BARRIOS B. y ELIZABETH RODRIGUEZ A.

No. 201200540.

Actuando como demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito ALLEGAR a su Despacho, la página de la publicación realizada para el remate del inmueble trabado en la UTIS.

Del Señor Juez,

Cordialmente

CESAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO

CC. No. 19126968 de Bogotà.

117

RV: Image to PDF 20210927 16.21.29.pdf

cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Lun 27/09/2021 16:42

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes. Adjunto pàgina completa del periodico donde aparece la publicaciòn de remate. Atte. Cesar Rozo.